

---

# COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO



Dirección de  
**INFORMACIÓN EVALUACIÓN Y PLANEAMIENTO**  
Consejo General de Educación  
Gobierno de Entre Ríos

# COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO

El Cooperativismo y el Mutualismo son movimientos humanos (socioeconómicos-previsionales) cuyo sistema democrático responde a una doctrina común fundada en la cooperación, en base al esfuerzo propio y la ayuda mutua, para la satisfacción de necesidades económico-sociales (Documento de apoyo para docentes: Cooperativismo y Mutualismo Escolar, 2013).

Para ello, las personas se organizan y asocian voluntariamente en organizaciones cooperativas y mutuales que son entidades de propiedad conjunta y democráticamente controladas por sus miembros.

En este sentido, decimos basados en la cooperación como acción y efecto de cooperar. La palabra cooperar está formada por el prefijo "co" -que significa en unión- y el verbo "operar" -que significa hacer, trabajar-. De modo que cooperar es obrar en unión con otro u otros con un mismo fin.

## DEFINICIÓN DE COOPERATIVA

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) (1), estableció que una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente.

Para lograr sus objetivos comunes, estas asociaciones ponen en práctica una serie de principios que son guías o normas a través de las cuales ponen en práctica los valores cooperativos básicos, que constituyen el fundamento sobre el que se basan las cooperativas, conozcamos de qué se tratan:

PARA SABER MÁS  
[bit.ly/3pkH592](http://bit.ly/3pkH592)

## VALORES COOPERATIVOS

Las cooperativas se basan en los valores de **autoayuda**, **autorresponsabilidad**, **democracia**, **igualdad**, **equidad** y **solidaridad**. En la tradición de sus fundadores, los cooperativistas creen en los valores éticos de honestidad, franqueza, responsabilidad social y preocupación por los demás.

(1) Alianza Cooperativa Internacional es la organización gubernamental que une, representa y sirve a las cooperativas en todo el mundo. Recuperado de:  
[www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional](http://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional)

---

# PRINCIPIOS COOPERATIVOS

## 1. MEMBRESÍA VOLUNTARIA Y ABIERTA

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de la afiliación, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.

## 2. CONTROL DEMOCRÁTICO DE MIEMBROS

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres que actúan como representantes electos son responsables ante los miembros. En las cooperativas primarias, los miembros tienen los mismos derechos de voto (un miembro, un voto) y las cooperativas de otros niveles también están organizadas de manera democrática.

## 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS

Los miembros contribuyen equitativamente y controlan democráticamente el capital de su cooperativa. Al menos una parte de ese capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Los miembros generalmente reciben una compensación limitada, si la hay, sobre el capital suscrito como condición para ser miembro. Los miembros asignan excedentes para cualquiera o todos los siguientes propósitos: desarrollar su cooperativa, posiblemente mediante la creación de reservas, una parte de las cuales al menos sería indivisible; beneficiando a los socios en proporción a sus transacciones con la cooperativa; y apoyando otras actividades aprobadas por los miembros.

## 4. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda controladas por sus miembros. Si celebran acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, u obtienen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan su autonomía cooperativa.

## 5. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

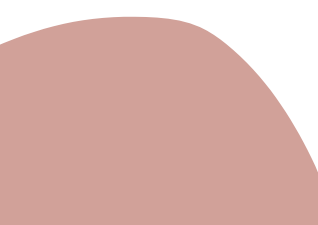
Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus miembros, representantes electos, gerentes y empleados para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público en general, en particular a los jóvenes y líderes de opinión, sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

## 6. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Las cooperativas sirven a sus miembros de manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando juntos a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

## 7. PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD

Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus miembros.



# DEFINICIÓN DE MUTUALES

La Ley Orgánica para Asociaciones Mutuales N° 20321 define en su Art. 2º que “son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica.”

• PARA SABER MÁS  
[bit.ly/3NTcyZ7](https://bit.ly/3NTcyZ7)

Podemos decir que una mutual es un sistema solidario de servicios mutuos, fundado en la asociación voluntaria de personas que a partir del reconocimiento de necesidades comunes que se encuentran insatisfechas, deciden crear un sistema solidario de servicios.

## VALORES DEL MUTUALISMO

El movimiento mutual se apoya, al igual que el movimiento cooperativo, en los valores de la solidaridad, la ayuda mutua, la equidad, la democracia, la libertad, la reciprocidad, la sinceridad, la autoestima, entre otros. Es decir, comparte los valores del cooperativismo.

## PRINCIPIOS DEL MUTUALISMO <sup>(3)</sup>

### 1- ADHESIÓN VOLUNTARIA

El ingreso, la permanencia y la salida de las personas está garantizada en esta asociación de hombres libres en ejercicio de sus derechos de reunión y de asociación. La práctica del mutualismo refuerza la libertad individual y no puede condicionarse ni ser obligatoria.

### 2- ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA

El sistema democrático en su profundo significado se expresa y concreta en la mutualidad, la igualdad se concreta en el uso de los servicios sociales, en la participación con un voto de los asociados activos, en la presencia y en la responsabilidad de todos en asambleas soberanas.

### 3- NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL

No se identifica con ninguna ideología, política partidaria, religiosa, ideológica racial ni gremial.

### 4- CONTRIBUCIÓN ACORDE A LOS BENEFICIOS A RECIBIR

El aporte periódico de los asociados representa el esfuerzo personal y solidario. La contribución dineraria promueve más y mejores servicios. Las mutuales no son instituciones de beneficencia.

(3) IV Congreso Nacional de Mutualismo realizado en Buenos Aires en octubre de 1979

## 5- CAPITALIZACIÓN SOCIAL DE LOS EXCEDENTES

Los cálculos de costo y prestación de los servicios pueden arrojar excedentes en el ejercicio anual. En estos casos los sobrantes no se reparten, quedan en la institución formando el capital o engrosando las reservas.

## 6- EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SOCIAL Y MUTUAL

Para desarrollar su alta función social, las mutuales están obligadas a promover la educación y capacitación de sus asociados y proyectarse a la comunidad. Es primordial la necesidad de formar a los dirigentes y promover el acercamiento a las entidades de los que por desconocimiento de su realidad y realizaciones no participan.

## 7-INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO

Es fundamental para el buen desarrollo del sistema mutualista la práctica integracionista. A nivel asociado los actos tienen relevancia cuando se practican solidariamente. El buen desarrollo del sistema requiere la integración con todas aquellas instituciones que tengan un fin solidario. Para esto se fomentan los convenios con otras mutuales, y la posibilidad de agruparse formando Federaciones y Confederaciones.

## UN POCO DE HISTORIA...

Las experiencias de cooperación entre los hombres se remontan a tiempos muy antiguos. Sin embargo, se considera que el movimiento cooperativo moderno surge en la primera mitad del siglo XIX en Europa, más precisamente en Inglaterra. En pleno auge de la Revolución Industrial, los trabajadores encontraron en la organización de cooperativas una forma alternativa de acceder a los bienes de consumo en mejores condiciones de calidad y precio, así como de organizar el trabajo en talleres manufactureros (Sin Fin de Principios, 2016).

Las primeras organizaciones cooperativas fueron inspiradas por ideas precursoras que coincidían en que la tarea de los seres humanos era promover la felicidad y el bienestar general, meta que no se podía lograr en un orden social basado en la competencia entre los hombres por obtener sus medios de vida.

En contraposición al libre mercado, defendían la opinión de que los asuntos económicos y sociales necesitan de una organización colectiva para fomentar el bienestar y que esta organización debería basarse en la cooperación humana.

Mientras que las primeras experiencias cooperativas en Argentina se desarrollaron a partir de las últimas décadas del siglo XIX y estaban vinculadas fundamentalmente a la entrada masiva de inmigrantes europeos que llegaron a nuestra tierra buscando mejores posibilidades de desarrollo o huyendo de la represión desatada en sus países en contra de los intentos de transformación social, y requeridos por el modelo económico vigente en nuestro

### COOPERATIVA DE ROCHDALE

En el año 1844, un grupo de humildes tejedores ingleses crearon una pequeña cooperativa de consumo llamada la "Sociedad de los Probos Pioneros de Rochdale". Esta cooperativa fue creada por un grupo de personas que, debido a los problemas económicos que estaban atravesando, pensaron en organizarse para poder obtener los productos básicos que necesitaban para vivir y mantener a sus familias.

Eran 28 tejedores, entre ellos una mujer, que a través de la creación de un almacén cooperativo pudieron cubrir sus necesidades más importantes. Primero, cada uno tuvo que ahorrar una pequeña suma de dinero, después, con el aporte de todos y trabajando juntos, pudieron acceder a los bienes de consumo básicos a bajo precio. Estos Pioneros decidieron que era hora de que los consumidores fueran tratados con honestidad, transparencia y respeto, por lo que proponían una forma asociativa bajo las consignas de la solidaridad y el bienestar común. Por lo que sus esfuerzos se destacaron en el mercado, insistiendo en los pesos y medidas exactas, la buena calidad y los precios justos.

Convirtiéndose en la experiencia que marco las bases del movimiento cooperativo, no sólo por los resultados económicos obtenidos, sino por la divulgación del conjunto de principios y valores que habían acordado poner como normas:

1. Libre ingreso y libre retiro (voluntaria, sin presiones);
  2. Control democrático;
  3. Neutralidad política, racial y religiosa;
  4. Ventas al contado;
  5. Devolución 3 de los excedentes;
  6. Interés limitado sobre el capital;
  7. Educación permanente.
- Y defendían los valores éticos de: honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Por tanto, si bien desde tiempos remotos han existido experiencias cooperativas, la de Rochdale fue la primera en regirse por un conjunto de normas y principios, los cuales fueron tomados como base y constituyen parte de la doctrina por la que deben regirse todas las cooperativas, dándole así nacimiento a lo que hoy conocemos como el Cooperativismo Moderno.

Referencias:

ACI [bit.ly/3NAymY8](http://bit.ly/3NAymY8)

Centro Cultural de la cooperación Floreal Gorini

[bit.ly/3PFXn6X](http://bit.ly/3PFXn6X)

---

país a partir de la organización del Estado argentino. Ellos aportaron no solo técnicas y procedimientos de trabajo, sino también tradiciones y formas mutuales de organización que introducían ideas de solidaridad y cooperación a través de las instituciones en que se agrupaban por nacionalidad, colectividad, fe religiosa, clase social, oficio o actividad.

El comienzo del Mutualismo por su parte, está ligado a la historia del trabajo y a los sectores de medianos y escasos recursos, quienes acompañando las corrientes inmigratorias y llegados de diferentes países como lo fueron en principio España e Italia, y luego de Francia, Portugal, Alemania y luego otros, se integraban en instituciones mutualistas, para fortalecer sus sentimientos patrióticos, conservar sus tradiciones y protegerse de las enfermedades.

Así nacieron en ciudades y poblados de la Argentina, entidades de “socorros mutuos”, éste fue generalmente el nombre inicial que en muchos casos aún conservan. Simultáneamente con las mutuales de colectividades nacían también las constituidas por trabajadores o empleados de un mismo gremio: ferroviarios, miembros de las Fuerzas Armadas, zapateros, sastres, tipógrafos, empleados administrativos, y otros. (Levín; L.; 2021)

Para los entrerrianos, el cooperativismo constituye una parte sustantiva de nuestra historia, porque Entre Ríos cuenta con numerosas cooperativas y mutuales que desarrollan diversas actividades según sus propias características, y se distribuyen en las distintas localidades del territorio provincial. Ayudando al crecimiento de las comunidades y constituyéndose en una expresión valiosa que posibilita la incorporación de los jóvenes a los sectores productivos.

## COOPERATIVAS Y MUTUALES ESCOLARES

Las **Cooperativas Escolares** son asociaciones de estudiantes administradas por ellos con el asesoramiento de maestros y profesores, con vistas a actividades comunes, inspiradas por un ideal de progreso humano, por medio de la gestión y el trabajo de sus miembros (UNESCO). Estas cooperativas son dispositivos pedagógicos que posibilitan que los estudiantes tomen conciencia de la importancia de la solidaridad, del trabajo en equipo, del esfuerzo propio y la ayuda mutua.

Además son:

- Una entidad formativa en lo humano y en lo cívico.
- Un proyecto propio de la escuela.
- Una experiencia pedagógica extraordinaria.
- Un grupo de estudiantes que trabajan en común y ayudan a la escuela, si es necesario.
- Un laboratorio práctico de múltiples actividades.
- Un conjunto de interesados en los mismos objetivos (Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar).

## ¿QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN REALIZAR?

Las actividades son muy diversas, surgen de una necesidad común del grupo asociativo y deben proyectarse hacia la comunidad y ser amigables con el ambiente, en concordancia también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las mismas pueden ser:

- De trabajo y producción: huertas, invernaderos, fabricación de conservas y mermeladas, jardinería, fabricación de juegos didácticos, muñecos de trapo, manualidades y artesanías, etc.
- De Consumo: provisión de elementos escolares, meriendas, entre otros.
- Artísticas y culturales: teatro, títeres, música, bandas, radio escolar, periódicos, batucadas, etc.
- De prestación de servicios: biblioteca, donaciones, campañas de concientización, botiquín escolar, etc.

Como así también, a efectos de promover la mayor participación de los asociados en las actividades de las Cooperativas Escolares, se pueden conformar comisiones internas de trabajo, las que podríanser, entre otras las siguientes:

- De educación.
- De distribución de artículos y/o servicios.
- De compras.
- De producción y trabajo.
- De administración y contabilidad
- De difusión y comunicación.
- De ciencias.
- De cultura.
- De organización de eventos

Las **Mutuales Escolares** son asociaciones de estudiantes administradas por ellos con el concurso de los maestros/ profesores con vistas a la satisfacción de necesidades comunes del grupo.

Promoviendo la formación cívica, moral e intelectual del futuro ciudadano y la sensibilización hacia la vocación de servicio. (Donda, I.: Manual de Cooperativismo y Mutualismo Escolar, T. A.P.A.S., 1985)

### Objetivos de las Mutuales Escolares

- Promover el espíritu de solidaridad mediante el esfuerzo propio, la ayuda mutua y la justicia.
- Contribuir a consolidar una conciencia mutualista.
- Complementar y perfeccionar el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante experiencias concretas.

## ¿QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN REALIZAR?

Las Mutuales Escolares desarrollan sus actividades dentro del campo de los servicios y algunos de ellos pueden ser:

- ♦ Actividades múltiples de colaboración con la Escuela y la Comunidad.
- ♦ Provisión de bienes
- ♦ Biblioteca, Hemeroteca, Revista o periódico escolar.

Como así también, a efectos de promover la mayor participación de los asociados en las actividades de las Mutuales Escolares, se pueden conformar comisiones internas de trabajo, las que podrían ser, entre otras las siguientes:

- ♦ De educación mutualista.
- ♦ De distribución de artículos y/o servicios.
- ♦ De compras.
- ♦ De administración y contabilidad.
- ♦ De difusión y comunicación.
- ♦ De cultura.

## ¿CÓMO SE CONFORMAN LAS COOPERATIVAS Y MUTUALES ESCOLARES?

### ETAPAS DE CONSTITUCIÓN

**1° ETAPA** - Concientización sobre la temática entre los diferentes actores.

**2° ETAPA** - Conformación de una Comisión Organizativa: esta comisión será la encargada de:

- ♦ Dar a conocer la idea entre la comunidad educativa.
- ♦ Armar el proyecto de estatuto.
- ♦ Convocar a los interesados a participar de la Asamblea Constitutiva

**3° ETAPA** - Realización de la Asamblea Constitutiva: en ella se tratarán los siguientes temas:

1. El orden del día
2. Aprobación del estatuto
3. Suscripción e integración de cuotas sociales por parte de los asociados
4. Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración
5. Elección de los miembros de la Sindicatura
6. Elección de los docentes guías

Luego de la asamblea, el Consejo de Administración realizará su primera reunión, en ella se distribuirán los cargos: Presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.



**4° ETAPA** - El Director y Docentes Guías, se deberán encargar de inscribir a la Cooperativa Escolar ante el Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos.

**5° ETAPA** - La Cooperativa Escolar comienza a funcionar bajo la orientación y el asesoramiento de la Dirección del establecimiento, el o los docentes guías y el Programa Provincial de Educación Cooperativa y Mutualista, del Consejo General de Educación.

# ÓRGANOS DE UNA COOPERATIVA Y MUTUAL ESCOLAR

## ASAMBLEA

Máxima autoridad que expresa la voluntad de los asociados. Todo lo que se resuelve en ella, es de cumplimiento obligatorio para los asociados y órganos de conducción.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN / CONSEJO DIRECTIVO

La Cooperativa y Mutuales Escolares están dirigidas por un consejo de administración y consejo directivo elegido por la asamblea en la forma y el número previsto en el estatuto.

Los consejeros deberán ser estudiantes asociados y no menos de tres:

- ♦ Presidente
- ♦ Secretario
- ♦ Tesorero

## SINDICATURA/JUNTA FISCALIZADORA

Está conformada por los síndicos quienes tienen a su cargo el control y seguimiento de las actividades realizadas, a fin de que las acciones sean desarrolladas como corresponden.

## COMISIÓN ASESORA

La Comisión Asesora, está compuesta por el equipo de gestión de la institución escolar y los docentes guías, formulando las sugerencias que estimen convenientes.

## ASOCIADOS

Los asociados podrán:

- ♦ Participar en las Asambleas
- ♦ Elegir y ser elegido en los cargos directivos, democráticamente.
- ♦ Formar parte de las Comisiones de Trabajo.
- ♦ Gozar de toda ventaja o beneficio que consiga la Cooperativa y/o Mutual Escolar.
- ♦ Aprender y colaborar en las tareas administrativo-contables.
- ♦ Beneficiarse con sus servicios
- ♦ Otros beneficios que se establezcan en los estatutos

